



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2019-GM/MDC

Calana, 08 de Mano de 2019

VISTO: El Informe Nº 004-2019-CBMA-IOARR-GIDU-GM/MDC-T de fecha 03 de Mayo de 2019, Informe Nº 208-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 03 de Abril de 2019, Informe Nº 096-2019-UL-GAF-GM/MDC de fecha 06 de Mayo de 2019, Proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 06 de Mayo de 2019, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Prelimínar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1) y 6.2) del Decreto Supremo N°056-2017-EF, que modifica el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, refieren que el Plan Anual de contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir a los lineamientos establecidos por OSCE".

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 en el Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Que, de acuerdo al artículo 7.6 (De la modificación del Plan Anual de Contrataciones) de la Directiva Nº DIRECTIVA Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, en el numeral 7.6.2., señala: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". Y en el numeral 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC; así como del OEC efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servienes y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 901-2019-GM/MDC de fecha 10 de Abril de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "Adquisición de Tractor Agrícola; reparación de cargador frontal sobre ruedas y camioneta; en el(la) en la Municipalidad Distribal de Calana en la localidad Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con código 2437726, con un presupuesto de inversión S/ 329,695.24 (trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y cinco con 24/100 Soles).

Que, mediante Informe Nº 208-2019-EJDA-MDC/IACNA de fecha 03 de Abril de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Informe Nº 004-2019-CBMA-IOARR-GIDU-GM/MDC-T de fecha 03 de Mayo de 2019, el responsable técnico de IOARR con el cual se solicita la incorporación al Plan Anual de









Municipalidad Distritat

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2019-GM/MDC

Calana, 08 de Mayo de 2019

Contrataciones con Expediente Técnico denominado "Adquisición de Tractor Agrícola; reparación de cargador frontal sobre ruedas y camioneta; en el(la) en la Municipalidad Distrital de Calana en la localidad Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", siendo con el siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIADA	PRESUPUESTO S/
01	Adquisición de Tractor agrícola de 70 HP hasta 75 HP + Motocultor (Rotavator) Agrícola	Equipo	183,000.00

Que, mediante Informe Nº 096-2019-UL-GAF-GM/MDC de fecha 06 de Mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Logistica remite los Informes mencionados en la presente Resolución, en donde se solicita incluir 01 proceso de selección al PAC 2019, se le solicita a su despacho tramitar el Acto Resolutivo para incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 según cuadro adjunto al informe.

Que, mediante proveido de Gerencia de Administración y Finanzas remite el presente expediente para incluir mediante Acto Resolutivo al PAC el pedido formulado por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; asimismo, proveído de Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Juridica para proyectar el Acto Resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-A/MDCGAL., Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 (PAC) de la Municipalidad Distrital de Calana, para el Ejercicio Fiscal 2019, que contiene la inclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme a las consideraciones de la presente Resolución y de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial la Publicación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Calana, para el Ejercicio Fiscal 2019", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley a las áreas pertinentes para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





ig. Nicandro Macha, a Mamani GERENTE MUNICIPAL





